



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 005679 22.08.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. Nº1094 de 1975 Ley de Extranjería y Decreto Nº 755 de 1988.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al señor JUAN PABLO BRAVO DAÑOBEITÍA, de nacionalidad chilena, RUN ~~XXXXXXXXXX~~, por Pasantía en la Empresa Jüke Systemtechnik GmbH en el marco del Programa de Intercambio de FH Münster, Alemania, desde el 01 septiembre al 30 de Noviembre del 2017, en el marco de Proyecto CORFO 14ENI2-26905, que dirige Dr. Jorge Bravo Chacón

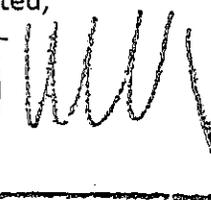
2. El gasto de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 65-68760-7 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS-797.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PABLO VERA VILLARROEL, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Señor/a Usted,



GUSTAVO ROBLES  
LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/JPC

Distribución:  
2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación  
1 Departamento de Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central